

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA GENERAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del perceptor, que a continuación se relaciona, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamien-

2802

to del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Guadalajara, a 24 de mayo de 2011.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**Interesado:** D. Claudio Adrián Gil

**NIF:** X4065143P

**Nº Documento:** 00019200800011946

**Certificación de descubierto:** M22058 09 19 0  
00336 4

**Motivo:** Acuerdo de anulación certificación de descubierto

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber a D. Hassan Guellil que, "Su solicitud de prestación por hijo a cargo, presentada en esta dirección provincial el día 31/03/2011, carecía de la documentación necesaria para su tramitación.

Se le concedió un plazo de 10 días para presentar los documentos siguientes:

*Certificado de empadronamiento familiar.  
Justificante de ingresos de Zineb Hamdaoui.*

Al transcurrir el plazo indicado sin aportarlos, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, esta dirección provincial resuelve concluir el procedimiento iniciado, por entender que desiste de su solicitud.

Si no está conforme con la resolución adoptada, puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta dirección provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril."

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido del mismo (C/ Bolivia, 4 - 1° B de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "Dto", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 1 de junio de 2011.— El director provincial PD (Acuerdo de 15/03/2007 BOP de 18/04/2007). La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes

2819

hace saber a Doña Kameliya Atanasova Yankova que, "Su solicitud de prestación por hijo a cargo, presentada en esta dirección provincial el día 31/03/2011, carecía de la documentación necesaria para su tramitación.

Se le concedió un plazo de 10 días para presentar los documentos siguientes:

*Copia diligenciada de la sentencia judicial 10/06/2010.*

*Nóminas del año 2010.*

*Certificado empadronamiento.*

Al transcurrir el plazo indicado sin aportarlos, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, esta dirección provincial resuelve concluir el procedimiento iniciado, por entender que desiste de su solicitud.

Si no está conforme con la resolución adoptada, puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta dirección provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril."

Intentada la notificación a la interesada en el último domicilio conocido de la misma (Av/ Pedro Sanz Vázquez, 11 - 2° A de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 1 de junio de 2011.— El director provincial, PD (Acuerdo de 15/03/2007 BOP de 18/04/2007).— La directora del CAISS, Antonia Pérez Fuentes

2827

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

#### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

1 - ENTIDAD ADJUDICADORA

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

2818

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

**2 - OBJETO DEL CONTRATO**

a) *Tipo de contrato:* Obras

b) *Descripción del objeto:* Centro de interpretación de la cultura tradicional en la posada del cordón en Atienza.

**3 - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad

**4 - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

*Importe total:* 847.257,00 € sin IVA

**5 - ADJUDICACION**

a) *Fecha:* 16/05/2011

b) *Contratista:* VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.

c) *Nacionalidad:* Española

d) *Importe de adjudicación:* 710.001,37 € sin IVA

e) *Plazo para formalización contrato:* del 23/05/2011 AL 10/06/2011

**6 - FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO**

a) *Fecha:* 30/05/2011

Guadalajara, 01 de junio de 2011.— El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

2821

(EXPROPIACIONES).

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO  
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE  
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA  
PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS  
A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE  
LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
EL PROYECTO DE OBRAS DE  
ACONDICIONAMIENTO DE  
LA CARRETERA GU-121.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 13 de mayo de 2011, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de

obras de la carretera del “ZONA 3 GUADALAJARA: Carretera GU-121 De CM-1002 (Viñuelas) a CM-2001” PRESUPUESTO: 473.537,90 € (Presupuesto de Adjudicación 439.890,58 euros; Presupuesto de expropiaciones: 4.086,93 euros)”.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en el Ayuntamiento afectado y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 25 de mayo de 2011.

- *Ayuntamiento de Casa de Uceda: Día 28 de junio de 2011, a partir de las 09.45 horas.*

- *Ayuntamiento de Villaseca de Uceda: Día 28 de junio de 2011, a partir de las 11.15 horas*

- *Ayuntamiento de Viñuelas: Día 28 de junio de 2011, a partir de las 13.15 horas.*

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2011.— El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

**MUNICIPIO: CASA DE UCEDA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-121:**

N°	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES		Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
37	503	118	FERNANDEZ ECHEVERRIA JACINTO	CL JORGE LUIS ARTARAZ 9	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	96,16	28/06/2011	09.45 H
38	503	119	SANZ ROMANILLOS JESUS	PZ MONTALBAN 12	28180 TORRELAGUNA (MADRID)	115,85	28/06/2011	09.45 H
39	503	120	FERNANDEZ ECHEVERRIA JACINTO	CL JORGE LUIS ARTARAZ 9	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	114,76	28/06/2011	09.45 H
40	503	121	CABRERIZO ORTEGA EMILIO	CL LA FRAGUA 3	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	130,00	28/06/2011	09.45 H
41	503	122	BLASCO SANZ FERNANDO	MN MUNICIPIO	19184 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	143,60	28/06/2011	09.45 H
42	503	123	LAREDO ESTEBAN JOSE	CL SAN FRANCISCO 9	28180 TORRELAGUNA (MADRID)	93,98	28/06/2011	09.45 H
43	503	124	BLASCO SANZ JOSE	MN MUNICIPIO	19184 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	163,75	28/06/2011	09.45 H
44	503	125	ECHEVERRIA BLASCO JUAN FRANCISCO	MN MUNICIPIO	19184 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	73,61	28/06/2011	09.45 H
45	503	126	CABRERIZO ORTEGA EMILIO	CL LA FRAGUA 3	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	147,12	28/06/2011	09.45 H
46	503	128	GIL SANZ JUAN FRANCISCO	AV EJERCITO 11 Pl:2 Pt:B	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	56,72	28/06/2011	09.45 H
47	503	129	SANZ DE PASCUAL AURORA	CL MAYOR	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	132,17	28/06/2011	09.45 H
49	503	131	SANZ BERMEJO FRANCISCO	CL QUERO 9 Pl:2 Pt:D	28024 MADRID (MADRID)	174,43	28/06/2011	09.45 H
50	503	132	MINGUEZ GOMEZ FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 5	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	115,99	28/06/2011	10.00 H
51	503	135	FERNANDEZ ECHEVERRIA JACINTO	CL JORGE LUIS ARTARAZ 9	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	165,39	28/06/2011	10.00 H
52	503	136	ARENAS DIEGO ISABEL	CL SAN EMETERIO 2	28025 MADRID (MADRID)	90,96	28/06/2011	10.00 H
53	503	140	GONZALEZ DE DIEGO ESPERANZA	CL PUERTO DE MASPALOMAS 26 Pl:12 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)	183,85	28/06/2011	10.00 H
			SANZ GARCIA ISMAEL	CL RIBADAVIA 7 Pl:4 Pt:4	28029 MADRID (MADRID)		28/06/2011	10.00 H
			GONZALEZ DE DIEGO SILVIA	CL PUERTO DE MASPALOMAS 26 Pl:12 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)		28/06/2011	10.00 H
54	503	141	PASCUAL SANZ TEODORA	CL MONTEJURRA 31 Es:I Pl:1 Pt:B	28017 MADRID (MADRID)	300,92	28/06/2011	10.00 H
55	503	142	GIL DE PASCUAL JULIA	CL JULIA BALECHANA 4 Pl:BJ	28033 MADRID (MADRID)	202,19	28/06/2011	10.00 H
56	503	143	AUÑON BLASCO RASARIO	AV MANZANARES 194 Es:B Pl:2 Pt:D	28026 MADRID (MADRID)	23,41	28/06/2011	10.00 H

**MUNICIPIO: VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-121:**

N°	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES		Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
9	507	70	ECHEVERRIA VIÑUELAS DELFINA	CL MAYOR 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	106,64	28/06/2011	11.15 H
10	507	10069	VIÑUELAS ELVIRA MONICA	CL MAYOR 20	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	136,31	28/06/2011	11.15 H
11	507	10068	GAMO MEDINA EMILIO	CL VELAYOS 6 Pl:1 Pt:A	28035 MADRID (MADRID)	93,63	28/06/2011	11.15 H
12	507	10067	PASCUAL SANZ ANTONIO	CL MAYOR 6	19183 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	216,83	28/06/2011	11.15 H
			PASCUAL SANZ VALENTIN	CL PINTOR ALEJO VERA 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)		28/06/2011	11.15 H
13	507	10066	GIL SANZ M PILAR	CL CARRETERA 11	19175 GALAPAGOS (GUADALAJARA)	113,05	28/06/2011	11.15 H
14	507	65	BRIS PEREDA ANGELES	MN EN EL MUNICIPIO	19184 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	95,04	28/06/2011	11.15 H
15	507	10064	BRIS PEREDA TERESA	MN MUNICIPIO	19184 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	80,36	28/06/2011	11.15 H
16	507	10063	PASCUAL PEREZ IGNACIO	CL IGLESIA	19183 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	185,97	28/06/2011	11.15 H
17	507	10062	BRIS BEDOYA TEOFILO	AV MORATALAZ 93 Pl:3 Pt:B	28030 MADRID (MADRID)	64,08	28/06/2011	11.15 H
18	507	10061	BRIS BEDOYA JOAQUIN	CL ENCOMIENDA PALACIOS 2	28030 MADRID (MADRID)	47,69	28/06/2011	11.15 H
19	507	60	BRIS BEDOYA PAULA	CL CRISTOBAL COLON 5 Pl:2 Pt:B	28803 ALCALA DE HENARES (MADRID)	64,22	28/06/2011	11.15 H
20	507	10059	GIL PUEBLA MILAGROS	CL MONCADA 104 Pl:9 Pt:C	28021 MADRID (MADRID)	112,46	28/06/2011	11.15 H

N°	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES		Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
21	507	58	BRIS GORDO RICARDO	CL MARIA PAZ UNCITI 9 Pl:2 Pt:B	28053 MADRID (MADRID)	77,04	28/06/2011	11.15 H
22	507	57	PASCUAL DE RIVAS ANGEL	CL ALCALA DE HENARES 18 Pl:3 Pt:A	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	311,36	28/06/2011	11.15 H
			DIEGO VELASCO ROSA ESMERALDA DE	CL ALCALA DE HENARES 18 Pl:3 Pt:A	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)		28/06/2011	11.15 H
23	506	5198	Según catastro el inmueble no existe.			22,24	28/06/2011	11.45 H
24	506	5197	Según catastro el inmueble no existe.			54,7	28/06/2011	11.45 H
25	506	96	Según catastro el inmueble no existe.			225,43	28/06/2011	11.45 H
26	506	95	SANZ CABRERIZO MANUELA	CL LA FRAGUA 3	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	46,96	28/06/2011	11.45 H
27	506	94	GIL MATEO JUSTO	CL MAYOR 21	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	29,02	28/06/2011	11.45 H
28	506	93	PASCUAL GARCIA JESUS	CL CLAVEL 12	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	13,40	28/06/2011	11.45 H
29	506	92	GIL SANZ MARIA ISABEL	CL MAYOR 1	19183 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	29,08	28/06/2011	11.45 H
30	506	91	BRIS PEREDA TERESA	MN MUNICIPIO	19184 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	40,09	28/06/2011	11.45 H
31	506	90	GIL AUÑON DOMINGO	CL VIRGEN REYES 30	28027 MADRID (MADRID)	41,74	28/06/2011	11.45 H
32	506	88	PASCUAL SANZ ANTONIO	CL MAYOR 6	19183 VILLASECA DE UCEDA (GUADALAJARA)	132,69	28/06/2011	11.45 H
			PASCUAL SANZ VALENTIN	CL PINTOR ALEJO VERA 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)		28/06/2011	11.45 H
33	506	87	MATEO SIMON MARCIAL	CL MAYOR 6	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	83,80	28/06/2011	11.45 H
34	506	86	MATEO SIMON MARCIAL	CL MAYOR 6	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	469,83	28/06/2011	11.45 H
35	506	85	BERMEJO ARRIBAS PATROCINIO	CL JARDINES 6	19183 CASA DE UCEDA (GUADALAJARA)	361,64	28/06/2011	11.45 H

**MUNICIPIO: VIÑUELAS (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-121:**

N°	Polígono	Parcela	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO NOTIFICACIONES		Sup. Exp. m2	Fecha	Hora
1	1	350	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISO	CL MAYOR 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	62,15	28/06/2011	13.15 H
2	1	351	VIÑUELAS COLLADO ELISA	CL SALVADOR DALI 3 Pl:5 Pt:D	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	181,78	28/06/2011	13.15 H
			VIÑUELAS ORTEGA TRINIDAD	CL EMBAJADORES 206 Pl:4 Pt:A	28005 MADRID (MADRID)		28/06/2011	13.15 H
3	1	352	VIÑUELAS ORTEGA TRINIDAD	CL EMBAJADORES 206 Pl:4 Pt:A	28005 MADRID (MADRID)	121,70	28/06/2011	13.15 H
4	1	353	VIÑUELAS ORTEGA ANTONIO	CL EL CALVEL 22	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	168,47	28/06/2011	13.15 H
5	1	354	FERNANDEZ ECHEVERRIA EMILIO	MN MUNICIPIO	VIÑUELAS (GUADALAJARA)	267,03	28/06/2011	13.15 H
7	1	355	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISO	CL MAYOR 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	1241,01	28/06/2011	13.15 H
8	1	356	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISO	CL MAYOR 3	19183 VIÑUELAS (GUADALAJARA)	351,55	28/06/2011	13.15 H

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2011.—EL DIPUTADO-DELEGADO DEL  
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, Julio García Moreno.

2826

**ANUNCIO DE FORMALIZACION DE CONTRATO**

**1. Entidad adjudicadora:**

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

c) *Número de expediente:* Sum. 8/11

d) *Dirección de Internet del perfil del contratante:*  
www.dguadalajara.es

**2. Objeto del contrato:**

a) *Tipo:* Suministros.

b) *Descripción:* Suministro de 169 Tm. de emulsión asfáltica tipo ECR-2

g) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 23 de marzo de 2011.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.

**4. Valor estimado del contrato:** 78.000'00 euros, sin IVA.

**5. Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 78.000'00 euros.

Importe total: 92.040'00 euros.

**6. Formalización del contrato:**

a) *Fecha de adjudicación:* 19 de abril de 2011.

b) *Fecha de formalización del contrato:* 6 de mayo de 2011.

c) *Contratista:* Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A.

d) *Importe de adjudicación:*

Importe neto: 61.2377'15 euros.

Importe total: 72.259'84 euros.

e) *Ventajas de la oferta adjudicataria:* ser la más favorable económicamente.

Guadalajara, 30 de mayo de 2011.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

2742

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

##### ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
EVA MARIA BUSTELO LOPEZ	10875544-V	1495/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1733/07	179,59 €
M CINTA CONCEPCION CARO RODRIGUEZ	08951506-K	1547/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1238/07	258,14 €
FLORIN ANTONCE	X4586630Q	1534/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1879/07	483,33 €
LEONOR LARA LOPEZ	09019255-N	1532/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1354/07	71,74 €
ANGEL LUIS SANZ SAIZ	05276600-D	1524/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1354/07	71,74 €

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
6 QUIJOTE INMOBILIARIA S.L.	B-82287780	1496-1497/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1942/07	500,98 € 1.1852,32 €
NECTANEBO S.L.	B-80895949	1553-1554- 1555-1561/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1947/07 2927/05	6.583,10 € 496,18 € 496,18 € 22.370,31 €
FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ	3079181-X	1566/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 2516/08	956,88 €
JAIME ANDRES MOSQUERA HERRERA	X 5072330 W	1533/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1737/07	195,22 €
CLEMENTA SOLER GARCIA	02918999-T	1660/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 1660/07	516,12 €
2 REFION CONSTRUCCIONES S.L.	B-83334920	1592-1593- 1595-1596- 1597-1598- 1599-1600- 1601-1602- 1603-1604- 1605-1606- 1607-1608- 1609-1610- 1611-1612- 1613-1614- 1615-1616- 1617-1618- 1619-1620- 1621-1622- 1623-1624- 1625-1626- 1627-1628- 1629-1630- 1632-1633- 1634-1635- 1636-1637- 1638-1639- 1640-1641- 1642-1643- 1644-1645- 1646-1647- 1648-1649- 1650-1651- 1652-1653/11	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXP 742-743-744-745-746-747- 748-749-772-773-774-775776- 777-778-779780-781-782-783- 784-785-786-787-788-789-790- 884-885-1316-1317/07	406,43 €, 1.003,64 €, 306,90 €, 298,60 €, 101,50 €597,21 €, 107,84 €114,19 €, 787,60 €, 82,46 €, 1.003,64 €, 82,46 €, 721,63 €, 107,84 €, 352,83 €, 834,74 €, 105,31 €, 340,802 €, 76,13 €, 628,22 €, 72,41 €, 559,37 €, 72,41 €, 1.070,00 €, 76,13 €, 421,67 €, 78,99 €, 78,99 €, 76,13 €, 298,60 €, 72,41 €, 524,94 €, 619,60 €, 72,41 €, 82,46 €, 605,51 €, 78,89 €, 82,46 €, 118,47 €, 78,99 €, 72,41 €, 78,99 €, 78,99 €, 78,99 €, 78,99 €, 78,99 €, 78,99 €, 69,79 €, 298,602 €, 804,57 €, 69,79 €, 82,46 €, 76,13 €, 69,79 €, 593,78 €, 92,14 €, 81,84 €, 81,84 €

Guadalajara, a 16 de mayo de 2011.— El Alcalde Presidente

2624

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

DNI/NIF                      SUJETO PASIVO

A19023449 ALCRIMASO SA  
A19018092 COMPLEJO CONCORDIA SA  
A28167799 LICO LEASING SA  
03075256H MARLASCA PAJARES MMILAGROS  
03084340V MARQUETA TOUS ANTONIO  
02927016J MINGUEZ SANZ FLORENTINA  
03040851K OLIVARES ALMARZA SANTIAGO  
03058311R PALMA HERNANDO ANGEL  
B82287780 6 QUIJOTE INMOBILIARIA SL

NOTIFICACION ACUMULACION DE DEBITOS  
EMBARGO BIENES INMUEBLES

DNI/NIF                      SUJETO PASIVO

A28451011 ALVAROLIVA SA  
B19162320 BAME INMO SL

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, 18 de mayo de 2011.– Jefe de la Unidad de Recaudación, Victorina Heras Monge

2625

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se

pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES

DNI/NIF                      SUJETO PASIVO

13681447N BLANCO MARTINEZ QUITERIO  
03109952F VIEJO DIAZ LUIS VICENTE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, 18 de mayo de 2011.– Jefe de la Unidad de Recaudación, Victorina Heras Monge

2626

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES

DNI/NIF                      SUJETO PASIVO

B19173202 AUTOESCUELA LAS CUMBRES SL  
A19167527 EUROPE CAR DIVISION TERUEL SA  
09015990J MONTEGRIFO BERNARDEZ JAIRO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, 18 de mayo de 2011.— Jefe de la Unidad de Recaudación, Victorina Heras Monge

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Monasterio

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Gastos de personal .....	11.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.456,01
3	Gastos financieros .....	180,30
4	Transferencias corrientes .....	5.000,00
6	Inversiones reales .....	17.434,49
7	Transferencias de capital .....	
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros .....	
	TOTAL .....	54.570,80

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Impuestos directos .....	5.400,00
2	Impuestos indirectos .....	612,77
3	Tasas y otros ingresos .....	10.196,01
4	Transferencias corrientes .....	8.800,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.562,02
6	Enajenación de inversiones reales .	
7	Transferencias de capital .....	28.000,00
8	Activos financieros .	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL .....	54.570,80

## PLANTILLA DE PERSONAL

*N° de Orden:* 1

*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

*Grupo:* A 2

*N° de puestos:* 1.

*Nivel de complemento de destino:* 24

*Complemento específico para Funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral:* Lo previsto en la Ley.

*Forma de provisión:* Nombramiento M.A.P.

*Titulación académica:* Diplomado.

*Formación específica:* -

*Observaciones:* Agrupado con: Arbancón, Arroyo de las Fraguas, El Ordial y Semillas.

*N° de Orden:* 2

*Denominación de la plaza:* Operario de Servicios Múltiples, Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2011.

*N° de puestos:* 1

*Forma de provisión:* Contratado.

*Titulación académica:* E.G.B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Monasterio, 14 de mayo de 2011.—El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

2721

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

*Acto administrativo por el que se cita:* NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES

*RELACION:* 11BOPID1 3

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de los lunes, martes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 y jueves de 15:00 a 18:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en C/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notifica-

ción se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION
IIVT 100007411-0	Promociones Esteruelas JBA SL	B8403769-6	C/ Mayor, 13-Meco
IIVT 100007414-0	Promociones Esteruelas JBA SL	B8403769-6	C/ Mayor, 13-Meco
IIVT 100004837-0	Viñales*Palacios,Francisca	050921262-K	C/ Chopera, 1 03 A Urb Lucerna-Collado-Villalba

En Valdeaveruelo, a 25 de mayo de 2011.—El Tesorero, Ricardo Blanco Pérez

2797

## Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

### EDICTO

Laboratorios Liconsa, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2011/000029 para Ampliación: Area de acondicionamiento y empaquetado con instalación de una máquina con capacidad de 600 Blisters/min. Línea H., en Av Miralcampo (de), 7, (Parcela 34 de la UE-CE P. Parcial Mira/campo).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Area de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sito en Avenida de la Constitución número 2.

Azuqueca de Henares, a 19 de mayo de 2011.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

2803

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

*Negociado: B*

*5306N*

*N.I.G. 19130 42 1 2009 0000540*

*Procedimiento: Divorcio contencioso 0000212 /2009*

*Sobre Divorcio contencioso*

*De D/ña. Ana Isabel Duque Sánchez*

*Procurador/a Sr/a. Andrés Jesús Beneitez Agudo*

*Contra D/ña. Charles Onyema Uneze*

*Procurador/a Sr/a.*

### EDICTO

En Guadalajara, a once de enero de dos mil once.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara, se sigue procedimiento divorcio contencioso 212/09, a instancia de D<sup>a</sup> Ana Isabel Duque Sánchez representado por la Procuradora D. Andrés Jesús Beneitez Agudo contra D. Charles Onyema Uneze, en el que se ha dictado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## SENTENCIA NUM 313/10

En Guadalajara a 21 de diciembre de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Buceta Miller , Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Divorcio contencioso, seguidos bajo el N° 212/09, a instancia de Dña. Ana Isabel Duque Sánchez, representado por el procurador Sr. Beneytez Agudo y asistido del letrado Sra. Santander del Amo contra D. Charles Onyema Uneze, en situación procesal de rebeldía y en base a los siguientes;

## FALLO

Que estimando la demanda promovida por D<sup>a</sup> Ana Isabel Duque Sánchez, representado por el procurador Sr. Beneytez Agudo y asistido del letrado Sra. Santander del Amo contra D. Charles Onyema Uneze, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por los anteriores con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia caber recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara en el plazo de cinco días de conformidad con los art 455 y siguientes de la LEC 1/00 de 7 de enero, haciéndose saber a las partes que de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, será requisito necesario para recurrir la presente resolución, salvo que el litigante gozare del derecho litigar gratuitamente, la previa consignación de un depósito de 50 € en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, lo que deberá acreditarse en esta Secretaría para su oportuna verificación y constancia en los presentes autos

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil en el que aparezca inscrito el matrimonio para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Charles Onyema Unaeze, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Guadalajara, a once de enero de dos mil once.—El Secretario, rubricado.

2796

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

N65925

N.I.G. 19257 41 1 2011 0100147

*Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000121 /2011*

*Sobre Otras materias*

*De D/ña. Esteban Marín García*

*Procurador/a Sr/a. Santos Monge de Francisco*

*Abogado/a Sr/a.*

*Contra D/ña. Ministerio Fiscal*

*Procurador/a Sr/a.*

*Abogado/a Sr/a.*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Maria del Mar Lorenzo Calvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sigüenza.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo 121/2011 a instancia de D. Esteban Marín García, para la reanudación de la siguiente finca:

## DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

URBANA: "Una casa en la calle del Jesús de esta ciudad de Sigüenza número nueve antiguo y treinta y ocho moderno. Linda: al Saliente, la calle; Mediodía León Costero; Poniente, corral de Celestino Díaz y Norte, casa de los Capellanes de las Relaños o sea por la Derecha entrando con casa de León Costero; por la Izquierda, con la de los Capellanes citados y por la espalda con corral de dicho Celestino. Los linderos Saliente y Poniente corresponden al Frente y fondo de la casa y los de Norte y Mediodía a los lados Derecho e Izquierdo entrando a ella.

Consta de fondo, su planta baja, de ochenta y nueve metros cuadrados con portal leñero y dos cuadras un cuarto en la primera meseta de la escalera, en el piso principal entrada a un cuarto, cocina otro cuarto con alcoba y desván gatero".

Inscrita al Tomo 42, Libro 2, folio 198, número 108.

## DESCRIPCIÓN EN LA ACTUALIDAD:

Urbana: Casa sita en Sigüenza (Guadalajara), en calle Jesús n°16, tiene una superficie de solar de ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147 m<sup>2</sup>) y una superficie construida de ciento setenta y ocho metros cuadrados (178 m<sup>2</sup>) distribuidos entre las dos plantas iguales de que consta de ochenta y nueve metros cuadrados (89 m<sup>2</sup>) cada una de las mismas.

Linda: Derecha entrando, finca señalada con el número 14 de su misma calle de Cecilia Pilar Larriba Ló-

pez y finca n°1 de la Plaza de San Juan de Cecilia Pilar Larriba López; Izquierda, finca señalada con el número 18 de su misma calle de Carlos Lluva Alonso y fincas señaladas con los números 6 y 8 de la calle Castillejos de Santos Gutiérrez Gutiérrez y Eusebio Manso La Huerta, respectivamente; finca señalada con el número 14 de su misma calle, antes citada; y finca señalada con el número 15 de la calle de San Juan, de Consuelo San Ramos. Referencia Catastral: 0262803WL3406S0001AE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la, inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita:

A los desconocidos herederos o causahabientes de los titulares catastrales: D. Esteban Marín García, D<sup>a</sup> María del Pilar Marín García, D<sup>a</sup> Petra Marín García, D<sup>a</sup> María Josefa Marín García y D<sup>a</sup> Patrocinio Marín García.

A los desconocidos herederos o causahabientes de los titulares registrales: D. Vicente Ruiperez Díaz.

A los desconocidos herederos o causahabientes de los titulares de las fincas colindantes: D<sup>a</sup> Consuelo Sanz Ramos, D. Santos Gutiérrez Gutiérrez, D<sup>a</sup> Cecilia Pilar Larriba López, D. Eusebio Manso La Huerta, D. Luis Bellón Bellón y D. Carlos Lluva Alonso.

a todos ellos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza, cuatro de mayo de dos mil once.—  
El/la Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado.

2806

**Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2008 0101213*

*N28150*

*N° Autos: ejecución 0000104 /2009*

*Demandante/s: Víctor Hernández de la Traba, Carlos Hernández de la Traba*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: Hersan Yesos S.L. y Alfiche Obras S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000104 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Víctor Hernández de la Traba, y Carlos Hernández de la Traba contra la empresa Hersan Yesos, S.L., y Alfiche Obras, S.L. , sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y decreto de fecha doce de mayo que se adjunta

*NIG: 19130 44 4 2008 0101213*

*N43750*

*N° de autos: dem: 0000988 /2008 del Juzgado de lo Social número uno*

*N° ejecución: ejecución 0000104 /2009*

*Ejecutante/s: Carlos Hernández de la Traba y Víctor Hernández de la Traba*

*Abogado:*

*Representante Técnico Procesal:*

*Ejecutada/s: Hersan Yesos S.L. y Alfiche Obras S.L.*

*Abogado:*

*Representante Técnico Procesal:*

**AUTO**

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a doce de Mayo de 2011.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO.-Carlos Hernández de la Traba y Víctor Hernández de la Traba ha presentado demanda de ejecución de auto de fecha 9 de julio de dos mil nueve frente a Hersan Yesos y Alfiche Obras S.L.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 33.125,44 euros ( 16.562,72 euros a favor de Carlos Hernández de la Traba y 16.562,72 euros a favor de Víctor Hernández de la Traba) y de 3.312,54 euros en concepto provisional de intereses de demora y

costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Carlos Hernández de la Traba y Víctor Hernández de la Traba, frente a Hersan Yesos y Alfiche Obras S.L., parte ejecutada, por importe de 33.125 euros en concepto de principal, más otros 3.312,54 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

*NIG: 19130 44 4 2008 0101213*

*N43050*

*N° de autos: dem : 0000988 /2008 del Juzgado de lo Social número uno*

*N° Ejecución: ejecución 0000104 /2009*

*Ejecutante/s: Víctor Hernández de la Traba, Carlos Hernández de la Traba*

*Abogado: , -*

*Representante Técnico Procesal:*

*Ejecutada/s: Hersan Yesos, S.L., Alfiche Obras, S.L.*

*Abogado: , -*

*Representante Técnico Procesal:*

#### DECRETO

Secretaria Judicial Sra. D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a doce de mayo de 2011

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En esta ejecución 0000104 /2009 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Carlos Hernández de la Traba y Víctor Hernández de la Traba frente a Hersan Yesos S.L. y Alfiche Obras S.L. por la cantidad de 33.125,44 euros de principal mas 3.312,54 euros presupuestado para intereses y costas.

SEGUNDO.-Por el este Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia de fecha treinta de julio de dos mil diez respecto del deudor Alfiche Obras S.L. en ejecución 78/09.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que el ejecutado Hersan Yesos S.L. posee en la entidad Banco Popular a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 33.125,44 euros de principal más 3.312,54 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3-El embargo de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado Hersan Yesos S.L. en este procedimiento tuviera a su favor en el Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

4-Por el Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se dictó decreto de insolvencia de fecha treinta de julio de dos mil diez respecto de deudor Alfiche Obras S.L. en ejecución 78/09 por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del

deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional respecto de Alfiche Obras S.L. en la presente ejecución.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 1808 0000 64 0104 09 abierta en Banesto c/ mayor n. 12 Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hersan Yesos, S.L., y Alfiche Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2804

*NIG: 19130 44 4 2009 0101435*

*N28150*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000066 /2011*

*Demandante/s: Zacarías Escudero García*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000066/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Zacarías Escudero García contra la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha trece de mayo de dos mil once que se adjunta.

*NIG: 19130 44 4 2009 0101435*

*N04150*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000066 /2011*

*Demandante/s: Zacarías Escudero García*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

## AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**-Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve se dictó sentencia cuyo fallo acordaba declarar el despido improcedente del trabajador Zacarías Escudero García como improcedente y condenaba al empresario, a su elección a readmitir al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido o a que lo indemnice en la cantidad de 291,51 euros y en ambos casos le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 3-08-2009, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 1.166,06 euros que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

**SEGUNDO.**-Notificada la sentencia a las partes; no consta en autos que por la ejecutada se haya efectuado la readmisión a la que venía obligada en sentencia. Por la representación de la parte ejecutante, se solicitó ejecución de sentencia, de incidente de no readmisión,

con fecha dieciséis de marzo de dos mil diez se dictó diligencia de ordenación, señalándose el día 12 de mayo de 2011 a las 12,15 horas de su mañana, la comparecencia a los efectos previstos en el art. 276 y s.s. de la L.P.L.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Al no haberse producido la readmisión a que la ejecutada, venia obligada, respecto del trabajador Zacarías Escudero García, en virtud de lo acordado en sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve según lo establecido en el art. 56.1 del E.T, y 110,1 de la L.P.L., se impone la consecuencia prevista en el n.3 del precepto primeramente citado.

En consecuencia la indemnización que corresponde al ejecutante es de 3.352,42 euros y el importe de los salarios de tramitación es de 10.960,96 euros.

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación

#### PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilma. DIJO: Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Zacarías Escudero García y Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 3.352,42 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 10.960,96 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA : mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 —(nº procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 ( Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de

la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2771

#### Juzgado de lo Social número nueve de Madrid

*N.I.G. 28079 4 0023299 /3011 07410*

*Nº Autos: Demanda 531 /2011*

*Materia: Despido*

*Demandante/s: Lahcen Bentana*

*Demandado/s: El Issaqui Layila Bassam, Zhora Bouzid*

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. Ana Belén Requena Navarro, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid y su Provincia,

HAGO SABER: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de Lahcen Bentana contra El Issaqui Layila Bassam, Zhora Bouzid, en reclamación por Despido registrado con el nº 531 /2011 se ha acordado citar a El Issaqui Layila Bassam, Zhora Bouzid, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 5/07/2011 a las 10.20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, sito en C/ Princesa Nº 3; 3º Madrid 28008, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a El Issaqui Layila Bassam, Zhora Bouzid, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil once.—  
El Secretario Judicial, rubricado.

2787

## **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA**

### **ANUNCIO DE COBRANZA**

De conformidad con la Ley de 1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, (Capítulo III, Régimen Económico, artículos 12 a 14), modificada por el RD-ley 13/2010, de 3 de diciembre, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara ha adoptado el acuerdo de poner al cobro los recibos del recurso camera! permanente, exacción sobre las cuotas tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ejercicio 2009) y del Impuesto de Actividades Económicas (Ejercicio 2010) de las empresas sujetas a dicha exacción, en periodo voluntario conforme a los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2003:

*a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior*

*b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.*

Para facilitar el pago voluntario, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara notificará individualmente a todos sus electores las cuotas giradas por las citada exacción de! recurso camera! permanente, enviando una notificación-recibo en la que constan todos los datos de identificación tributaria así como los pagos en periodo voluntario y las entidades financieras en las que a través de cualquiera de sus sucursales o agencias, podrá efectuarse el ingreso. Además contendrá el detalle de la normativa legal en que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con cualquiera de los datos que en el mismo figuren.

Guadalajara, 27 de mayo de 2011.— El Secretario General, José Octavio Olalla de Blas.